| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | LUCAS ESTEBAN MONTAÑA RAMIREZ | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 1.075.681.948 | CONTRATO No. | 441 de 2025 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | Del 1 al 31 de marzo de 2025 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | Barrancabermeja GT Santander - Magdalena Medio | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales. | En cumplimiento de la normatividad del PRI (Decreto 0824, Resolución 2319 de 2024) y la ampliación de términos brindada por la Resolución 0030 de 2025, se finaliza el proceso de selección de acciones para la formulación de Planes Individuales de Reincorporación, con la respectiva firma de los participantes :<br>- 3 de marzo: 60-06893 60-01955 60-09536<br>- 6 de marzo: 60-13080 60-04642 60-00068 60-10464<br>- 11 de marzo: 60-07049 60-05731<br>- 13 de marzo 60-04643 60-06943.<br><br>Así mismo con las personas que ya tienen un plan individual firmado, se realiza la priorización de acciones para el 2025 y se firma la selección de los participantes:<br>- San Pablo: 15 de marzo<br>- Yondó: 5, 8, 12 y 21 de marzo: 60-04675 60-13144 60-10486 60-01970 60-10800 60-01959 60-10799 60-01966<br>- Sabana de Torres 18 de marzo: 60-11952 60-10459 60-01985. |
| 2. Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales. | A la fecha no se han recibido los lineamientos para realizar esta obligación, no obstante se han priorizado dentro de la Caracterización de los Planes Individuales de Reincorporación, los casos de firmantes que hacen parte de Colectivos y que están interesados/as en la formulación de un PRC. Se acompaña también el proceso asociativo de Coomuldemm siguiendo sus dimensiones economica, política, social. |
| 3. Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales. | Durante el mes se acompaña a los participantes que solicitaron orientación, en el acceso a la información, procedimientos y efectivo cumplimiento de sus derechos en entidades como la Defensoría del Pueblo Regional Magdalena Medio, Unidad para las Víctimas, Personería Municipal, Unidad Nacional de Protección, Entidades Prestadoras de Salud, Colpensiones, entidades bancarias, Fondo Colombia en Paz y otras instituciones locales, con el objetivo de fortalecer sus capacidades y brindar las condiciones para la Reincorporación. |
| 4. Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral. | En el marco de la atención a la población se trabaja en cada línea estratégica del Plan de Reincorporación, específicamente:<br>- En la línea social se orienta el acceso y activa gestión a las entidades que garantizan los derechos y servicios fundamentales de la población, como es la educación, salud, pensión, alimentación y seguridad.<br>- En la línea económica se brindan orientaciones para el acceso efectivo a la Asignación Mensual, como beneficio económico de participar del proceso de formulación del PRI. Además la proyección de los proyectos productivos individuales y asociativos que están pendientes de ejecutar con la población.<br>- En la línea política se incentiva la participación de los firmantes en espacios de incidencia territorial y se articula con entidades que garanticen su participación.<br>- En la línea comunitaria se acompañan los procesos de participación en escenarios comunitarios como las juntas de acción, las asociaciones y otros espacios de encuentro comunal. En particular en veredas como San Francisco, El Tamar, El Jabonal, de Yondó y Alto Parra de Puerto Parra. |
| 5. Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad. | Se identifican los intereses, posibilidades y proyectos de los firmantes que tienen proyectos productivos pendientes por ejecutar, para avanzar lo más pronto en su formulación, desembolso y ejecución.<br>Así mismo se consulta por el estado de ejecución de los proyectos productivos activos, para vincularlos con las ofertas institucionales que se reconozcan en el territorio y así poder ampliar las capacidades productivas de la población, y su sostenibilidad económica.<br>Finalmente, se entrega el octavo seguimiento en formato ISPPI del participante 60-00593. |
| 6. Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión. | Durante el mes se reciben nuevos datos de la población que son debidamente actualizados en el SIRR, como número de teléfono, dirección y formación académica. Así mismo se cargan en el modulo Planes de Proceso, los planes individuales firmados de los 12 participantes que estaban pendientes, para la continuidad en el programa: 60-06893 60-01955 60-09536 60-13080 60-04642 60-00068 60-10464 60-07049 60-05731 60-04643 60-06943. |
| 7. Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos. | Se ejecuta debidamente la atención a la población bajo el código FORM-PRI para garantizar el acceso a la asignación mensual, de acuerdo a la normatividad y actuales procedimientos del PRI, así mismo se socializa la resolución 0030/25 que suspendió términos de la Resolución PRI 3219/24 para ampliar el plazo de selección de acciones y formulación de Planes individuales de Reincorporación. |

| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | LUCAS ESTEBAN MONTAÑA RAMIREZ | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 1.075.681.948 | CONTRATO No. | 441 de 2025 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | Del 1 al 31 de marzo de 2025 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | Barrancabermeja GT Santander - Magdalena Medio | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

| | |
|---|---|
| 8. Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad. | En el cumplimiento de esta responsabilidad se solicitó apoyo a la Subdirección financiera para la revisión y reliquidación de la asignación mensual de los participantes 60-10464 , 60-00068 60-05731 60-10479 quienes presentaron novedad de no asignación a pesar de cumplir los requisitos, y se verificaron las reliquidaciones correspondientes se realizaron en el periodo de marzo. |
| 9. Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales. | La presente responsabilidad se cumple con la asistencia a reuniones y mesas de trabajo:<br>- 6 de marzo: Participación en jornada de Recolección de insumos de factores de riesgo y medidas de protección con el enlace de seguridad nivel central.<br>- 13 de marzo: Asistencia jornada de conmemoración 8M derechos de las mujeres.<br>- 19 de marzo: Inducción a grupo de Brigada de emergencias ARN 2025.<br>- 20 de marzo: Orientación sobre formulación de planes y priorización de acciones - orientadora de ruta.<br>- 25 de marzo: Capacitación en ruta de acceso proceso AUTO-SAR 067 DE 2021.<br>- 26 de febrero: Resolver dudas de priorización de acciones. - orientadora de ruta. |
| 10. Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos | Durante el mes se producen documentos como Planes Individuales de Reincorporación, Actas de Reunión interna con participantes, y registro de asistencias individuales y colectivas, modalidad presencial y telefónica de los participantes. Se entregan en el GT para la gestión documental. |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | Se realiza el presente informe en cumplimiento de las obligaciones del contrato. |

Lucas Esteban Montaña Ramírez
Firmado digitalmente por Lucas Esteban Montaña Ramírez

**LUCAS ESTEBAN MONTAÑA RAMIREZ**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual)**:**

INGRID YESENIA GUIOS MOJICA
Firmado digitalmente por INGRID YESENIA GUIOS MOJICA

**NOMBRE(S):** INGRID YESENIA GUIOS MOJICA

**Fecha VoBo: 01 de Abril de 2025**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co